



A N E X O  
CGE.CCC.02

FOLIO:

NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	"Programa Calidad y Espacios para la Vivienda"	FECHA PROGRAMADA		FECHA REAL	
		INICIO	TÉRMINO	INICIO	TÉRMINO
Nº DE OBRA O ACCIÓN		25/09/17	06/02/2018		

EJERCICIO PRESUPUESTAL	2017	BENEFICIARIOS	60	MODALIDAD	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	CONTRATO
------------------------	------	---------------	----	-----------	------------------------	----------

En el Palacio Municipal de la localidad de Acatlan, municipio de Acatlan, Veracruz, siendo las 12:00 hrs. del día 18 del mes de Enero de 2018, se reunieron el Ignacio Sanchez Ceballos por el Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA) y autoridades auxiliares y habitantes de este lugar, con el propósito de informar a la comunidad sobre las acciones que el Gobierno del Estado de Veracruz, llevará a cabo, a través de la dependencia antes citada y constituir el Comité de Contraloría Ciudadana para coadyuvar en el seguimiento de la misma, a través de acciones de seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación.

Acto seguido, el representante del INVIVIENDA informa a los vecinos presentes que las acciones programadas en beneficio de los habitantes de esta localidad consiste en la entrega de un cuarto dormitorio por familia sin costo y está dirigido a familias en situación de pobreza que requieren disminuir el grado de hacinamiento en sus viviendas. La gestión de estos apoyos es realizada por Ayuntamientos u organizaciones sociales, quienes apoyan a los beneficiarios con el traslado de los materiales a sus localidades.

Dicha obra o acción se encuentra comprendida dentro del Programa Calidad y Espacios para la Vivienda, apoyo para la adquisición de un cuarto dormitorio a cargo del INVIVIENDA.

Los recursos que se aplicará a la obra corresponden a los Recursos Propios del mismo INVIVIENDA.

**ESTRUCTURA FINANCIERA**

Estatal (recursos propios del INVIVIENDA)	\$ 3,996,474.85
Beneficiarios	\$
Municipal u organización social	\$
<b>Total</b>	<b>\$ 3,996,474.85</b>

Enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el Comité de Contraloría Ciudadana, para coadyuvar en el seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las acciones mencionadas, el cual estará integrado por Un Presidente, Un Secretario y Tres Vocales con sus respectivos suplentes, electos democráticamente entre los vecinos asistentes a la reunión, y cuyo funcionamiento se sujetará a lo dispuesto en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** El Comité de Contraloría Ciudadana es un organismo autónomo de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, cuyo objetivo es dar seguimiento a la correcta ejecución de la obra o acción que se describe en el cuerpo de esta Acta Constitutiva.



**SEGUNDA:** Para el cumplimiento de su objetivo el Comité de Contraloría Ciudadana tiene las siguientes funciones:

- I. Vigilar que la obra pública se realice con calidad y conforme a las características programadas, en un marco de transparencia y eficiencia.
- II. Realizar visitas de inspección y llevar el registro de sus resultados.
- III. Hacer del conocimiento a las autoridades correspondientes, las irregularidades que se llegaran a observar durante el desempeño de sus funciones, o que reciba de parte de los ciudadanos con motivo de las obras o acciones objeto del seguimiento de las mismas.
- IV. Integrar un archivo con la documentación que se derive del seguimiento de la obra o acción.
- V. Entregar a la dependencia o entidad responsable de la obra o acción, el reporte correspondiente con las observaciones detectadas en las visitas del seguimiento que contenga las firmas de los integrantes del Comité de Contraloría Ciudadana.
- VI. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras, informando a los vecinos el resultado del desempeño de sus funciones.
- VII. Promover el buen uso de la obra u apoyos ante los vecinos beneficiarios y su mantenimiento ante las autoridades.

**TERCERA:** Las funciones encomendadas al Comité de Contraloría Ciudadana, podrán ser desempeñadas por cualquiera de sus miembros de manera individual o conjunta y podrán auxiliarse de los otros vecinos directamente beneficiados con la obra o acción, pero la representatividad de la comunidad en los asuntos relacionados con el seguimiento de la misma les corresponderá exclusivamente a ellos.

**CUARTA:** Serán funciones específicas de cada uno de los miembros del Comité de Contraloría Ciudadana, las siguientes:

**DEL PRESIDENTE:**

Organizar las visitas a la obra o acción convocando a los otros miembros del Comité de Contraloría Ciudadana.

**DEL SECRETARIO:**

Registrar en la cédula de vigilancia las visitas de obra o acciones las observaciones que detecten en el recorrido e integrar un archivo con toda la documentación generada en el seguimiento.

**DE LOS VOCALES:**

Informar periódicamente a los vecinos del avance de la obra o acción y apoyar a los dos integrantes del comité en la realización de sus funciones.

Vigilar que los recursos sean bien aplicados y que se cumplan las características de la obra o acción, las irregularidades detectadas reportarlas a la Contraloría General del Estado por conducto de los representantes de las dependencias y entidades.


**QUINTA:** El Comité de Contraloría Ciudadana informará periódicamente a los vecinos beneficiados con la obra o acción de los resultados de su trabajo de seguimiento, así como de cualquier asunto relacionado con la obra o acción que se considere de importancia.



**SEXTA:** El Comité de Contraloría Ciudadana no podrá desempeñar otras funciones ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en la cláusula segunda de esta Acta Constitutiva, así como las señaladas en los Lineamientos Generales para la Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

Para mayor información llama sin costo al 01-800-71-26-453, o bien contáctanos por correo electrónico [contraloriaciudadana@cgever.gob.mx](mailto:contraloriaciudadana@cgever.gob.mx) o visita el portal de la Contraloría General <http://www.veracruz.gob.mx/contraloria>

Una vez conocidas las cláusulas precedentes en reunión de los vecinos directamente beneficiados con la obra, se procedió a elegir en forma democrática y directa a los miembros del Comité de Contraloría Ciudadana; conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación resultando electas las siguientes personas:

<b>PRESIDENTA o PRESIDENTE</b>						
* <u>Solís</u> Apellido Paterno		* <u>Hernandez</u> Apellido Materno		* <u>Saul Francisco</u> Nombre (s)		
<b>DOMICILIO</b>						
* <u>Priv Revolucion</u> Calle	* _____ Num. Ext. e Int.	* _____ Barrio, Colonia o Fraccionamiento	* <input checked="" type="radio"/> H <input checked="" type="radio"/> M Sexo	* <u>18/02/66</u> Fecha de nacimiento	* _____ R.F.C.	
* <u>Acatlan</u> Localidad	* <u>Acatlan</u> Municipio	* _____ Código Postal	* <u>279 104 1115</u> Teléfono (Lada)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
_____ Correo electrónico	 * <b>FIRMA</b>			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
				Residencial	Caseta	Celular Trabajo

**DECLARATIVA DE PRIVACIDAD.** Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de los Expedientes de los Comités de Contralorías Ciudadanas, el cual tiene su fundamento en el artículo 26 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuya finalidad es el registro y obtención de la información de datos personales de la participación ciudadana en acciones de vigilancia en los trámites, servicios, programas, obras y acciones ejecutadas por las dependencias y entidades de la administración pública estatal, el uso de los datos personales que se recaban es exclusivamente para llevar un control de las observaciones, identificar y acreditación de los participantes ciudadanos en los comités de contralorías ciudadanas constituidos y establecer la comunicación con los mismos, y podrán ser transmitidos a los Enlaces en las dependencias y/o entidades de la administración pública estatal, además de otras transmisiones previstas en la Ley 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz.

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de integración de Comités de Contraloría Ciudadana o puede tener problemas con éste por la inexactitud de los datos. Asimismo, se le informa que sus datos son resguardados con las medidas de seguridad de nivel básico y no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es el Dr. Miguel Ángel Díaz Lozada, Director de Contraloría Social y Participación Ciudadana, quien está obligado o facultado de responder a las preguntas que le sean planteadas por el titular de los datos personales y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Avenida Manuel Camacho No. 156 esquina Poza Rica, Colonia Unidad Veracruzana, Xalapa, Veracruz, con teléfono: (228) 8416000 ext. 3835 y correo electrónico: [uaip@cgever.gob.mx](mailto:uaip@cgever.gob.mx)

El interesado podrá dirigirse al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz al teléfono: (228) 8420270 ext. 406; correo electrónico: [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx) o [contactodatospersonales@verivai.org.mx](mailto:contactodatospersonales@verivai.org.mx) <http://www.ivai.org.mx>



SECRETARIA o SECRETARIO

\* Mendoza \* Gospay \* Jose'  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

\* Allen de \* 121 \* 1956/12/17  
Calle Num. Ext. e Int. Barrio, Colonia o Fraccionamiento Sexo Fecha de nacimiento R.F.C.

\* Acatlan \* Acatlan \*  \*  \*  \*   
Localidad Municipio Código Postal Teléfono (Lada) Residencial Caseta Celular Trabajo

Correo electrónico

FIRMA

VOCAL "A"

\* Sangabriel \* Alarcon \* Andres  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

\* Porfirio Diaz \* 24 \* 30/11/45  
Calle Num. Ext. e Int. Barrio, Colonia o Fraccionamiento Sexo Fecha de nacimiento R.F.C.

\* Acatlan \* Acatlan \*  \*  \*  \*   
Localidad Municipio Código Postal Teléfono (Lada) Residencial Caseta Celular Trabajo

Correo electrónico

FIRMA

VOCAL "B"

\* Vivero \* BAUTISTA \* ANTONIO  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

\* UGUERRERO \* 72 \* 10-5-47  
Calle Num. Ext. e Int. Barrio, Colonia o Fraccionamiento Sexo Fecha de nacimiento R.F.C.

\* Acatlan \* Acatlan \*  \*  \*  \*   
Localidad Municipio Código Postal Teléfono (Lada) Residencial Caseta Celular Trabajo

Correo electrónico

FIRMA

DECLARATIVA DE PRIVACIDAD.- Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de los Expedientes de los Comités de Contralorías Ciudadanas, el cual tiene su fundamento en el artículo 26 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuya finalidad es el registro y obtención de la información de datos personales de la participación ciudadana en acciones de vigilancia en los trámites, servicios, programas, obras y acciones ejecutadas por las dependencias y entidades de la administración pública estatal, el uso de los datos personales que se recaban es exclusivamente para llevar un control de las observaciones, identificar y acreditación de los participantes ciudadanos en los comités de contralorías ciudadanas constituidos y establecer la comunicación con los mismos, y podrán ser transmitidos a los Enlaces en las dependencias y/o entidades de la administración pública estatal, además de otras transmisiones previstas en la Ley 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz.

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de integración de Comités de Contraloría Ciudadana o puede tener problemas con éste por la inexactitud de los datos. Asimismo, se le informa que sus datos son resguardados con las medidas de seguridad de nivel básico y no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es el Dr. Miguel Ángel Díaz Lozada, Director de Contraloría Social y Participación Ciudadana, quien está obligado o facultado de responder a las preguntas que le sean planteadas por el titular de los datos personales y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Avenida Manuel Camacho No. 156 esquina Poza Rica, Colonia Unidad Veracruzana, Xalapa, Veracruz, con teléfono:(228) 8416000 ext. 3835 y correo electrónico: uaip@cgever.gob.mx

El interesado podrá dirigirse al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz al teléfono: (228) 8420270 ext. 406; correo electrónico: contacto@verivai.org.mx o contactodatospersonales@verivai.org.mx http://www.ivai.org.mx.

